

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

VALLENAR, 08 ENE 2013

DECRETO EXENTO N° 0118 /

VISTOS:

- El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde”.
- Acuerdo N°285 de Sesión Ordinaria N°33 del 09.11.12 de Honorable Concejo Municipal
- la necesidad de regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

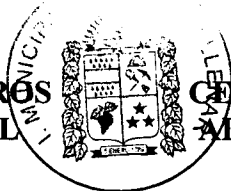
DECRETO:

1°.- Autorízase a la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dirección de Salud Municipal, a cancelar bono pago arriendo por los meses de Noviembre y Diciembre de 2012, a la profesional tecnóloga oftalmológica Srta. Marianela Wünster San Martín, Rut.: 16.871.276-6, por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) mensuales, impuesto incluido, según Acuerdo N°285 de Sesión Ordinaria N°33 del 09.11.12 del Honorable Concejo Municipal.

2.- El gasto que demande el presente decreto será imputado a las Cuentas de Salud que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Subdirección Adm. y Finanzas
 - Unidad de Contabilidad
 - Dirección de Control
 - Arch. Salud Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- CAMT/NEFR/MECP/SSRG/orn.-